

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de gastos del municipio, para el año 2026

2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2517 de fecha 19 de junio del 2024, que aprueba el contrato de "Suministro para el Servicio de traslado de pasajeros".

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Alcaldicio N° 5076 de fecha 26 de noviembre del 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos Servicio de Traslado de Pasajeros.

6. El Decreto Alcaldicio N°708 de fecha 12 de febrero del 2026, que aprueba el Servicio de traslado de pasajeros del mes de febrero de 2026.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 708 de fecha 12 de febrero 2026, que aprueba Servicios de traslado por el Programa de Organizaciones Territoriales y Funcionales, del mes de febrero de 2026, debido a un error administrativo involuntario en el monto de contratación.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 708 de fecha 12 de febrero 2026, que aprueba Servicios de traslado por el Programa de Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cuales se realizarán de la siguiente forma:

Donde dice:

Gasto programado	Servicio de traslado \$18.719.990.- ítem de gasto 22.08.007.005 el que se detalla de la siguiente forma: Servicio de traslado de pasajeros correspondiente al mes de FEBRERO 2026
-------------------------	--

Debe decir:

Gasto programado	Servicio de traslado \$18.720.000.- ítem de gasto 22.08.007.005 el que se detalla de la siguiente forma: Servicio de traslado de pasajeros correspondiente al mes de FEBRERO 2026
-------------------------	--

Donde dice:

20)Nombre de actividad	Soñar es un Derecho Encuentro de org. Funcional Habitacional
N° de Pasajeros	42
Fecha Servicio	23/02/2026
Kilómetros	216 kms.
Destino	Pucón
Gastos Programados	\$336.950.

Debe decir:

20)Nombre de actividad	Soñar es un Derecho Encuentro de org. Funcional Habitacional
N° de Pasajeros	42
Fecha Servicio	23/02/2026
Kilómetros	216 kms.
Destino	Pucón
Gastos Programados	\$336.960.

2.Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 708 de fecha 12 de febrero de 2026 antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/csa

Distribución:

- Alcaldía
- Of. Partes
- Dideco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

